

**Curso 2021-22**



**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR DE  
ARTE DRAMÁTICO DE  
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:**

**Taller de interpretación ante la cámara (Especialidad de Interpretación 4º Textual y Gestual)**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Escenografía Interpretación	Taller de Interpretación ante la cámara	Prácticas de Interpretación	4º	Curso completo	Optativa	6	3
<b>PRELACIÓN</b>							
Interpretación III ( Textual) / Interpretación (Gestual)							
<b>PROFESOR(ES)</b>				<b>DEPARTAMENTO</b>			
Dña. Estefanía Rueda				Interpretación			
				<b>CORREO DE CONTACTO</b>			
				<a href="mailto:fanyrueda@esadsevilla.es">fanyrueda@esadsevilla.es</a>			

### 1. Descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación

La presente Guía Docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- **LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación.
- **Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **LEY 17/2007, de 10 de diciembre**, de Educación en Andalucía.
- **Proyecto de Decreto, de 8 de septiembre de 2010**, por el que se regula el contenido de las enseñanzas artísticas superiores de grado en Arte Dramático en Andalucía.
- **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía.

Esta asignatura pretende que el alumno comience a *desenvolverse en el medio audiovisual, y experimentar la relación del actor con los otros profesionales del medio y el trabajo en equipo; aplicando el lenguaje audiovisual y sus mecanismos propios en un proceso que irá desde la situación de casting al rodaje de un mediodmetraje, participando en todo el proceso hasta la puesta a público.*

### 2. Competencias generales, transversales y específicas

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

COMPETENCIAS GENERALES:

- Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para auto-motivarse y organizarse en los procesos creativos.
- Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades , utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las

circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

- Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
- Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo individual y en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

#### COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo e individual.
- Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Desenvolverse en el medio audiovisual.
- Aplicar el lenguaje audiovisual.
- Controlar los mecanismos necesarios y específicos del actor en el medio audiovisual.
- Conocer los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación ante la cámara.
- Afrontar la relación del actor con los otros profesionales del medio audiovisual y el trabajo de los otros sectores integrantes del medio audiovisual.

### 3. Contenidos

Según **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

#### 1: Contenido teórico.

- Orden de trabajo.
- Plan de trabajo.
- Recordatorio de los Oficios del Cine.

#### 2: Contenido práctico.

- Aplicación del lenguaje audiovisual.
- Funciones y limitaciones del actor/actriz en el trabajo con la cámara.
- Aplicación de las mecánicas y recursos expresivos del actor/actriz en el trabajo de interpretación con a la cámara.
- Desenvolvimiento del actor en el medio audiovisual.
- Relación con el director y los distintos profesionales del medio.

### 4. Metodología docente

Metodológicamente la asignatura se basará en un primer periodo donde se desarrollará un trabajo sobre distintas mecánicas, que ocupará una primera parte del cuatrimestre, en el que el/la alumno/a pondrá con la guía del/la profesor/a las distintas mecánicas

de la interpretación adquiridas en cursos anteriores y su adecuación al trabajo con la cámara para, posteriormente, llegar a una segunda fase que ocupará hasta el final de dicho cuatrimestre, donde se trabajará la aplicación de dichas mecánicas a personajes concretos aplicados al rodaje de un cortometraje y su período de ensayos.

Organización espacio-temporal: será conveniente la utilización de un aula de interpretación- con los recursos que luego describiremos y que son necesarios para el desarrollo de los contenidos de la asignatura -.

La estructura de una clase-tipo correspondería a un avance de los contenidos previos, que se trabajarán en la siguiente sesión, para posteriormente (salvo excepciones) pasar a una reflexión sobre dichos contenidos y posibles dudas con respecto a ellos en dicha sesión. También se resolverán dudas o inquietudes con respecto al trabajo en sesiones anteriores así como en el trabajo autónomo del alumnado. Tras ello o durante-según las necesidades del alumnado y del trabajo y la unidad concreta- se realizará el trabajo con la cámara propiamente dicho correspondiente a cada unidad, sesión, escena o secuencia en concreto que podemos denominar como ensayos, para al finalizar este proceso desarrollar el trabajo en el set o en localizaciones escogidas para el rodaje del cortometraje, en los horarios y fechas establecidas a tal fin. (Determinados por el centro).

#### 4.1 Actividades:

*-Actividades formativas de carácter presencial: se valorarán con el 80%*

##### *-PRÁCTICAS:*

- Casting para la distribución de roles en el proyecto audiovisual.
- Desarrollo de roles con los distintos oficios del cine que participan en el rodaje de una producción audiovisual.
- Grabación de separatas y secuencias ante la cámara en proceso de ensayo e incluidas en el guión del corto.
- Rodaje en set y exteriores.

##### *-COGNITIVAS:*

- Análisis crítico de los materiales manejados en clase.
- Consulta y resolución de dudas.
- Trabajo y desarrollo de la motivación del alumno.
- Correcciones pedagógicas.

*-Actividades formativas de carácter no presencial: se valorarán con el 20%*

#### Secuencia didáctica general.

- Darse cuenta, toma de conciencia del estado físico y emocional.
- Sin solución de continuidad, calentamiento/motivación.
- Antes, durante o después del calentamiento, según las necesidades del alumnado y del trabajo y la unidad didáctica concreta, reflexión y posibles dudas que hayan podido surgir respecto al trabajo en la sesión anterior y su posterior trabajo fuera del aula.
- Presentación de nuevos contenidos, actividades pensadas para introducir nuevos conceptos por el/la profesor/a, que empleará tres técnicas de enseñanza concretas:
  - La instrucción directa, una explicación teórica o teórico-práctica.
  - La instrucción inductiva, una conclusión teórico-práctica a partir de la detección de ideas previas, tomada como pre-actividad.
  - La invitación a la investigación, a que el alumnado, en función de sí mismo, ponga en práctica la actividad como reproducción o investigación hasta concluirla.
- Trabajo autónomo del alumnado. Actividades en las que se trabajen los nuevos contenidos, establecidas para la sesión en concreto. Puede sustituirse por un trabajo dirigido por el/la profesor/a, si la dificultad de los conceptos lo requiere.
- Retroalimentación. Tiempo de síntesis y evaluación colectivas de lo realizado. Al final de la clase o durante la misma, en los momentos oportunos, l@s alumn@s tomarán la palabra para analizar el trabajo realizado y aportar sus ideas.
- Repasos periódicos.

#### 4.2 Recursos:

Los **materiales didácticos** –los materiales e instrumentos empleados para realizar una actividad- se seleccionarán en función de ésta; deben ser un medio y no un fin, para facilitar el trabajo. Serán diversos y adecuados a las necesidades planteadas por los contenidos y las situaciones de aprendizaje propuestas:

- Bibliografía y webs de interés recomendada por el/la profesor/a. (Se detallan en el punto 4.3)
- Utilería.
- Cámaras.
- Focos/Proyectores.
- Monitor/Combo.
- Micrófonos.
- Música.
- Espacio y mobiliario.
- Material impreso.

Los **recursos humanos** utilizados serán los propios miembros del grupo y las personas del centro relacionadas con las materias impartidas en esta asignatura. Además se hace necesario la colaboración de, al menos, una persona externa al centro que realice las funciones de cámara.<sup>[1]</sup>

#### 4.3 Bibliografía:

- BARR, Tony. "Actuando para la Cámara". Plot Ediciones, 2002.
- STRASBERG, Lee. "Un sueño de pasión. El desarrollo del método". Icaria, 1990.
- GUSKIN, Harold. "Cómo dejar de actuar". Alba Editorial, 2003.
- NACACHE, Jacqueline. "El actor de cine". Editorial Paidós, 2006.
- CAINE, Michael. "Actuando para el cine". Plot Ediciones, 2003.
- RICHARDSON, Don. "Interpretar sin dolor". Publicaciones de la Asociación de Directores de Escena de España, 2010.
- HETMON, Robert H. "El método del Actor's Studio". Editorial Fundamentos, 2009.
- ESPER, William y DIMARCO, Damon. "Arte y Oficio del actor. (La técnica de Meisner en el aula)". Alba Editorial, 2018.
- MEISNER, Sandford. "Sobre la actuación". Editorial La Avispa, 2002.

#### 4.4 Documentación complementaria:

División Cuatrimestral	Si	Franjas horarias semanal por sesiones		3 horas	1
	No			1,5 horas	
Semanas lectivas	30	Horas semanales	3	Horas lectivas totales	90

#### 4.5 Cronograma/Calendario de trabajo:

Unidades	Título	Temporización
I.	<i>Repaso de los conceptos básicos del lenguaje audiovisual desde la posición del actor/actriz en dicho medio.</i>	3 horas
II.	<i>Repaso de mecánicas y recursos expresivos del actor/actriz en el trabajo interpretativo con la cámara.</i>	3 horas
III.	<p><i>El texto cinematográfico y televisivo (audiovisual).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El casting.</i></li> <li>• <i>El monólogo.</i></li> <li>• <i>El guión, la separata, la secuencia.</i></li> <li>• <i>El diálogo.</i></li> </ul>	3 horas
IV.	<i>Desenvolvimiento del actor/actriz en el medio audiovisual.</i>	9 horas
V.	<p><i>Preparación y construcción de personajes.</i></p> <p><i>Proceso de ensayo de las secuencias que formarán parte del rodaje.</i></p>	40 horas
VI.	<p><i>Relación con el director y los distintos profesionales del medio audiovisual.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El actor frente al director y al realizador.</i></li> <li>• <i>Maquillaje y vestuario. (Integración de los mismos en la creación de personajes)</i></li> <li>• <i>El trabajo con el equipo técnico de la producción audiovisual.</i></li> </ul>	6 horas
VII.	<i>Rodaje de un cortometraje.</i>	25 horas
<b>NÚMERO TOTAL DE HORAS LECTIVAS:</b>		<b>90 horas</b>

HORARIOS DE TUTORÍAS PROFESOR RESPONSABLE <sup>[2]</sup>	
TUTORÍAS PROGRAMADAS	2 horas semanales.
TUTORÍAS NO PROGRAMADAS	A determinar según necesidades.

\*El Cronograma descrito con anterioridad es susceptible de modificación en función de las necesidades.

#### 4.6. Actividades complementarias:

- Asistencia a proyecciones de cine que puedan interesar al trabajo realizado.
- Conferencias o charlas con profesionales del medio audiovisual.
- Asistencia a proyecciones de cine dentro del marco del Festival de Cine Europeo de Sevilla.

#### 5. Evaluación

**Orden de 19 de octubre de 2020**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 216, de 5 de noviembre 2012). **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. **Orden de 19 de octubre de 2020**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

*“Para las convocatorias de Junio y Septiembre, el Centro publicará un calendario de fechas de evaluación en la que el alumnado podrá presentarse para superar la asignatura”.*

##### 5.1 Principios generales. Procedimientos.

- Procedimientos mediante la observación directa del/a profesor/a.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial a modo de pruebas de nivel.

##### 5.2 Criterios de evaluación:

**Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

#### CRITERIOS GENERALES:

1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
2. Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.
3. Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.
5. Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.
6. Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.
7. Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.

#### CRITERIOS TRANSVERSALES:

1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.
3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
6. Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.
8. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
10. Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.
11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS:

1. Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.
2. Demostrar dominio de las diferentes técnicas interpretativas, mediante la participación en la creación e interpretación de partituras y/o personajes.
3. Demostrar capacidad de interacción con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.
4. Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

Con los criterios de evaluación queremos establecer el tipo y grado de aprendizaje que se espera que el alumnado alcance al término del año escolar. Se formulan con relación a los objetivos y contenidos programados y en función de los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto Curricular de Departamento. Así pues, es criterio de este Departamento valorar la técnica, los conocimientos teóricos, la creatividad y la investigación y la actitud ante el trabajo del alumnado.

**A. Técnica.** El/la alumno/a integra los conocimientos técnicos adquiridos en su aprendizaje.

**B. Creatividad e investigación.** El/la alumno/a investiga en el aula a partir de las pautas dadas por el/la profesor/a y hace propuestas personales y creativas en el trabajo diario.

**C. Actitud.** El/la alumna...

- Asiste a clase y siempre está presente; El alumno cumplirá con un mínimo del 90% de asistencia a clase, así como cumple exhaustivamente con la "orden" de rodaje diario.
- Realiza su trabajo con disciplina y puntualidad. Muestra interés y esfuerzo tanto en la asimilación como en la integración de conocimientos.
- Participa con entrega y compromiso en el trabajo colectivo.
- Valora y pone en práctica el auto seguimiento en su aprendizaje.

***La participación en el rodaje del cortometraje, como trabajo final, no implicará en ningún caso, el aprobado de la asignatura para el/la alumno/a; sino que la evaluación de este contenido-objetivo, sería parte de la calificación final, en función de los criterios y porcentajes de evaluación establecidos en la programación y aprobados por el Departamento.***

**Estándares de aprendizaje:**

- Control de los recursos interpretativos en el medio audiovisual.
- Capacidad de composición y construcción de personajes propios de los distintos formatos del medio audiovisual.
- Desarrollo en dicho medio a través del rodaje de escenas y secuencias de un cortometraje.

### 5.3. Criterios de calificación:

**Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre**, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Artísticas Superiores reguladas por la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB). La calificación de "No presentado" indicará que el alumno/a no ha ejercido su derecho a evaluación, y no correrá convocatoria de la asignatura en concreto.*

La calificación final, según exige la ley, será de carácter numérico y constituye la suma de la calificación de los distintos aspectos de la materia. Se puntuará sobre 10 y a cada uno de estos cuatro aspectos corresponderá un porcentaje de estos 10 puntos:

- Técnica: 5 puntos.
- Creatividad: 2 puntos.
- Actitud: 3 puntos.

### 5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

#### 5.4.1. Procedimiento ordinario (junio):

Usaremos la **observación sistemática**, directa de la práctica en la asignatura, la **entrevista** y el **debate**. Realizaremos, asimismo, **registros de clase con video-cámara**, para permitir un análisis ulterior de lo desarrollado.

Además de las valoraciones vertidas en los documentos de carácter oficial (actas de evaluación), facilitaremos a los alumnos información a través:

- Reuniones periódicas con cada uno de los grupos (tutorías grupales), dirigidas a conocer su visión sobre la dinámica del grupo y la del/la profesor/a, importantes en un grupo humano que utiliza constantemente su yo, su persona, (entendida holísticamente: cuerpo físico + mente + emociones) como instrumento de trabajo.
- Entrevista personal (tutoría individuales), por la que cada alumn@ conocerá la visión del/la profesor/a acerca de sus logros y dificultades para que pueda asumir de manera informada el papel protagónico que le corresponde en éstos. Éstas se realizarán a petición del alumnado que curse dicha asignatura.

En la tabla que sigue establecemos la correspondencia entre estrategias y técnicas de evaluación (PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN), los documentos que servirán a cada procedimiento (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN) y el porcentaje de la calificación final de la asignatura que resulta de cada procedimiento-instrumento (CRITERIOS DE CALIFICACIÓN):

- La observación directa de los ejercicios realizados por el alumno/a.
- Entrevistas antes, durante o después del desarrollo de los ejercicios o en sesiones específicas.
- El alumno/a deberá superar la asignatura con una calificación de CINCO o superior. Caso de no ser así, tendrá derecho a superarlo a final de curso en convocatoria de septiembre que establecerá el/la profesor/a. La no superación de algún bloque impedirá al alumno/a aprobar la asignatura completa. Cada bloque temático en función de sus contenidos específicos, se evaluará numéricamente de 0 a 10.

- El alumno que no supere al menos el 90% de horas totales de asistencia irá directamente a convocatoria de septiembre.
- A lo largo del curso el alumno/a tendrá que interpretar y rodar, debidamente memorizados, el total de textos- separatas, monólogos y/o secuencias- exigidos en clase.
- Los trabajos realizados en grupo, o prácticos de secuencias, será responsabilidad de todos y cada uno de los miembros del trabajo. Caso de producirse algún problema de abandono de dicho trabajo por parte de alguno de sus componentes, el resto podrá pedir al profesor/a, con el suficiente margen de tiempo, su sustitución y siempre según criterio del/la profesor/a.
- Todos los trabajos prácticos deberán grabarse en formato video para que quede constancia de los mismos para la evaluación y cualquier tipo de reclamación por parte del alumno/a o el/la profesor/a<sup>[3]</sup>.
- Cualquier muestra del/los trabajo/s realizado por parte del alumno/a, de los trabajos realizados en el aula, fuera del ámbito del Centro, deberán ser autorizados por el/la profesor/a y por el Consejo Escolar del Centro. Caso de no ser así el Departamento podrá abrir expediente académico a dicho/a/s alumnos/as.
- La calificación final de la materia será la reflejada en el acta definitiva de junio. El Departamento elaborará el programa de examen en consonancia con los contenidos impartidos durante el curso.

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIF. (%)
Observación directa	Diario de aula del profesor	20%
Visionado didáctico	Proceso de ensayo y rodaje.	60%
Asistencia	Control asistencia	20%

#### 5.4.2. Procedimiento de septiembre/febrero

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Examen práctico	<p>El/la alumno/a que en la convocatoria de junio no haya superado alguno de los bloques, o supere el número de faltas de asistencia, habrá de presentar en la convocatoria de septiembre:</p> <p>Tres secuencias compartidas y un monólogo, relacionados con la programación, a propuesta del/la profesor/a.</p>	<b>100%</b>

#### 6. Adaptaciones o medidas a adoptar para el alumnado procedente del programa Erasmus.

Este Departamento no contempla en la asignatura optativa Interpretación ante la cámara tratamientos específicos para el alumnado implicado en proyectos de intercambio ERASMUS.

## ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA OPTATIVA INTERPRETACIÓN ANTE LA CÁMARA.

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19 y teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. La modalidad docente será presencial pero siguiendo la instrucción 12ª si se produjese algún cambio de la situación pandémica o la Administración estableciese nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según **la(s) modalidad(es) de docencia:**
  - \_ **Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales.
  - \_ **Docencia sincrónica (presencial y telemática)**
4. Se respetará la estructura horaria general aprobada y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

<p>Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.</p>
---